

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA

RAD. 2020-00255

DEMANDANTE: ROSA MARIA DUICA MERCADO

DEMANDADO: HERIBERTO ZUÑIGA MERCADO, ISABEL ZUÑIGA MERCADO Y PERSONAS INDETERMINADAS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso informándole que el demandado HERIBERTO ZUÑIGA MERCADO, no ha allegado evidencia alguna de los gastos necesarios para que la NOTARIA SEGUNDA DE SANTA MARTA, arrime la escritura 1304 del 04 de junio de 2019, tal como se ordenó en el auto del 21 de febrero de 2023. Ordene.

Santa Marta, 22 de marzo de dos mil veintitrés (2023)

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede salta a la vista que el extremo demandando HERIBERTO ZUÑIGA MERCADO, no dio cumplimiento a lo ordenado en el auto del 21 de febrero de 2023 así.

“Así las cosas, teniendo en cuenta el trámite de la tacha de falsedad de documentos dispuesto en el artículo 270 del CGP, es necesario oficiar a la NOTARÍA SEGUNDA DE SANTA MARTA a fin de que allegue al despacho copia original de la escritura pública N° 1304 de junio 4 de 2019, los gastos de la reproducción del documento serán asumidos por el solicitante HERIBERTO ZUÑIGA MERCADO.”

Trascurrido el término de un (1) mes, desde la orden del despacho, el demandado *HERIBERTO ZUÑIGA MERCADO*, no allegó las constancias de haber sufragados los gastos de reproducción de la escritura 1304 de junio 4 de 2019, a fin de que la NOTARIA SEGUNDA DE SANTA MARTA, remitiera al despacho dicha documental y poder seguir el trámite procesal que corresponde. Por lo anterior se tiene por desistido dicho trámite.

Notifíquese y Cúmplase

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA

Por estado No. 26 de esta fecha se
notificará el auto anterior.

Santa Marta, 24 de marzo de 2023

Secretaria,

Margarita Lopez Vides

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4df73472fe84266078d29e4eda95087549c561466c297e9d1607ba4b49a6795a**

Documento generado en 23/03/2023 02:29:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>